

ESTAFETA DE SAN SEBASTIAN.

PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO É INDUSTRIAL.

POLONIA.

VARSOVIA, 17 de enero. — La *Gaceta de oficio* publica el artículo siguiente: « El conde Jesierski volvió el 13 de Petersburgo con pliegos del general Grobowski y del príncipe Lubecki para el dictador, con las memorias de las conversaciones que han tenido con el emperador, y otros actos que contienen la respuesta de S. M., que es conforme á los principios de su manifiesto á los polacos; no está dispuesto á admitir composicion sino bajo las condiciones declaradas en dicho manifiesto. » El mismo periódico añade que el feld mariscal Diebitz ha llegado ya al ejército reunido en Lituania, y que las cartas anuncian que dentro de poco se reunirán en las cercanías de Kronie, á una legua de la frontera 15 regimientos de infantería, 8 baterías de artillería, 2 regimientos de dragones y 2 de cosacos. El gobierno ruso ha secuestrado todos los bienes que el príncipe Adan Czartorinski tiene en las provincias ruso polacas.

CRACOVIA, 12 de enero. — Parece que el teniente coronel Wielezinski, que ha vuelto á Varsovia, ha sido mejor recibido que lo que se creía, y que su mision no dejará de tener algun resultado, si los polacos quieren escuchar la voz de la razon, y no abandonarse á ilusiones insensatas. Dicen que el emperador toma en consideracion los abusos de que se quejan en Polonia, y que perdonará de buena gana, cuando pueda hacerlo sin vulnerar su dignidad, ni los intereses de la Rusia. El dictador Clapicki ha debido recibir sobre esto algunas comunicaciones; y las frecuentes conferencias entre los miembros del consejo tienen sin duda por objeto buscar los medios de satisfacer al emperador. (*Gaceta de Augsburgo*).

Boletín de Alemania. El elector de Hesse Cassel ha nombrado un nuevo ministerio, de resultas de los últimos alborotos de la capital. Los vecinos de esta son cada dia mas insolentes. — El presidente de la dieta germánica ya ha vuelto de Viena á Francfort, y las sesiones de la dieta han comenzado otra vez. — La universidad de Gotinga ha pedido que se levante la prohibicion de abrir los estudios: pero el gobierno ha negado su solicitud. En Hildesheim, ciudad de Hannover, ha habido alborotos. — En Schwerin se ha procurado tambien conmovir al pueblo por medio de pasquines: pero no ha habido ningun tumulto.

BÉLGICA.

BRUSELAS, 25 de enero. — El gobierno belga ha adoptado para su pabellon los tres colores rojo, amarillo y negro, colocados verticalmente. — Se dá por cierto que M. Vandeweyer ha escrito á sus colegas del gobierno, que la Gran Bretaña adhiera al nombramiento del duque de Leuctemberg. Los partidarios de este duque, alentados por las cartas de algunas sociedades de Paris, han promovido alguna agitacion en Bruselas.

FRANCIA.

PARIS, 26 de enero. — Escriben de Berlin con fecha del 15: « cartas fidedignas de Petersburgo dan por cierto que el emperador saldrá el 15 para Lituania con toda la guardia. El 17 llegará á Wilna donde se reunirán 140000 hombres y se colocarán en escalones hasta la frontera de Polonia. Aun no está decidido si estas tropas entrarán inmediatamente, ó se esperarán á la llegada de la guardia que dará al ejército un refuerzo de 60000 hombres. Las circunstancias determinarán la resolucion que ha de tomarse. »

Cartas particulares de Mesnel, recibidas en Londres, anuncian que el emperador de Rusia ha prohibido la exportacion de trigo por los puertos rusos.

M. O'Connell ha asistido de nuevo á una reunion popular en Grange Gorman, en la cual ha pedido, como en todas las otras, la separacion. Con este motivo el *Correo ingles* dice: « es necesario tranquilizar á toda costa la Irlanda. Es necesario enseñar á M. O'Connell que su conducta indisculpable no hará perder á la Inglaterra el alto puesto que ocupa en Europa, por vengar sus esperanzas y su vanidad engañadas. La cuestion de la ruptura de la union está enlazada con la del sosiego y prosperidad de Inglaterra. Es muy posible que se haya gobernado mal hasta ahora la isla de Irlanda: pero ¿ se ha enriquecido la Inglaterra, se han aumentado sus relaciones mercantiles, sin que Irlanda haya tenido parte en su fortuna? Si la clase trabajadora sufre mucho en Irlanda, ¿ no sufre mas en Inglaterra? ¿ Será la disolucion de la union la panacea de los males de Irlanda? ¿ Aumentará su comercio? ¿ Dará aumento á sus manufacturas? »

Escriben de Marsella, fecha 18 de enero: « El sábado llegó la *Cornelia*, navio del estado, que llega de Morea con dos batallones del 57; dejando allí un batallon y el regimiento de Hohenlohe. Ha estado para perecer en un banco de arena casi á la vista de Mecina, por una maniobra mal hecha, y al entrar en el golfo de Nápoles por un uracan; pero consiguió amainar y se salvaron 600 hombres de una muerte casi inevitable. »

En la sesion del congreso belga del 23 se leyó la siguiente carta de M. Bresson, fecha el mismo dia, al presidente de la comision diplomática: « Sr. conde: habiendo tenido por conveniente el congreso nacional consultar al gobierno de S. M. el rey de los franceses,

cuyos sentimientos de benevolencia para con la Bélgica son bien conocidos, me apresuro á remitir copia del pliego que acabo de recibir de S. E. el conde Sebastiani. — Firmado. — Bresson. »

El pliego dice lo siguiente. *Paris 21 de enero de 1831.* « La situacion de Bélgica ha fijado de nuevo la atencion del rey y de su consejo. Despues de examinar con madurez todas las cuestiones, estoy encargado de manifestaros de un modo claro y exacto las intenciones del gobierno del rey. No consentirá en la reunion de Bélgica á Francia; no aceptará la corona para el Sr. duque de Nemours aun cuando se la ofrezca el congreso. El gobierno veria en la eleccion del duque de Leuctemberg una combinacion capaz de turbar la tranquilidad de Francia. No pensamos en coartar la libertad de los belgas para elegir su soberano: pero usamos tambien de nuestro derecho declarando de la manera mas formal que no reconocemos la eleccion del Sr. duque de Leuctemberg. Sin duda las potencias por su parte no estarán muy dispuestas á este reconocimiento. Solo nos mueve á hacer esta declaracion la razon de estado, á la cual todo debe posponerse, cuando no ofende los derechos de nadie. La vecindad de Bélgica, el interes que tiene S. M. en el bien de sus habitantes y el deseo de conservar con ellos relaciones de amistad la mas íntima é inalterable, nos imponen la obligacion de explicarnos tan francamente. En este acto político no tiene parte ningun sentimiento ofensivo al Sr. duque de Leuctemberg ni á su familia, que de nadie son mas amados que de nosotros. El gobierno del rey solo es dirigido por el amor de la paz interior y exterior. Estais autorizado á comunicar de oficio esta resolucion del gobierno del rey con la franqueza y miramiento que siempre desea tener en sus relaciones con Bélgica. » — Firmado. — H. Sebastiani.

Despues de esta lectura muchos oradores hablaron con la mayor vehemencia contra el ministerio frances: unos decian que violaba el principio de no intervenir: otros, que atentaban contra la libertad de los belgas, M. de Robaulx dijo que lo que queria el gobierno frances era que se eligiese al príncipe de Orange: M. Lebeau, que tenian los ministros franceses la intencion secreta de reunir la Bélgica á la Francia. Despues de una sesion acaloradísima, no se decidió nada.

Carta de los plenipotenciarios de Londres á lord Ponsomby y á M. Bresson. (Con ella se remitió el protocolo de 20 de diciembre). *Londres 20 de diciembre de 1830.* Señores: os remitimos un protocolo que contiene una determinacion importante adoptada en nombre de las cinco potencias aliadas. Nuestra intencion es que se haga saber este documento al gobierno provisional, y que insistais en que envíe prontamente los comisarios con quienes deseamos entendernos. Esta medida y las decisiones que la motivan, os darán derecho para llamar la atencion del gobierno belga á otro punto del protocolo, relativo al gran ducado de Luxemburgo. Por la nota, cuya copia ya adjunta, la confederacion germánica ha invitado á la conferencia de Londres á examinar si tenia medios de impedir en todo ó en parte la intervencion positiva de la dieta en los negocios del gran ducado. Los derechos de la confederacion germánica sobre aquel pais han sido ya reconocidos en el protocolo de 17 de noviembre. Por tanto os encargamos que reclaméis del gobierno belga, interponiendo vuestros buenos oficios, la cesacion inmediata y definitiva de toda influencia suya en los negocios del gran ducado de Luxemburgo, é incitaremos á dicho gobierno á dar toda la publicidad necesaria á su determinacion, para que llegue á noticia de los habitantes del gran ducado. » — Firmado. — Esterhazy, Wessemberg, Talleyrand, Palmerston, Bulow, Lieven, Matuschewitz.

27 de enero. — CONGRESO BELGA. — Sesion del 24. — El presidente. — Tiene la palabra el conde d'Aersebot para una comunicacion diplomática.

El conde d'Aersebot anuncia que vá á leer: 1.º una carta de M. de Celles enviado belga en Paris dirigida á la comision diplomática: 2.º la nota dirigida por este enviado á el conde Sebastiani el 22 del corriente; y 3.º la respuesta del conde Sebastiani. El tenor de estos documentos es el siguiente.

Al conde d'Aersebot vice-presidente de la comision de relaciones extrangeras en Bruselas. — Paris 22 de enero de 1831. — El que suscribe encargado por el gobierno provisional de la Bélgica de dar á conocer al gobierno frances una resolucion del congreso de fecha del 19, tiene el honor de trasmitir al Sr. conde Sebastiani, ministro de negocios extrangeros, las expresiones de esta resolucion en los términos siguientes: « el congreso belga ha determinado que los enviados belgas que se hallan en Paris, se encarguen de recibir y de trasmitir al congreso á la mayor brevedad posible, datos positivos sobre cuanto sea relativo á la eleccion del gefe del estado en Bélgica, ya sea en cuanto á su territorio, ó en cuanto á sus intereses comerciales ó alianzas. » El congreso ha fijado el 28 de enero para la eleccion del gefe del estado. — El que suscribe ha recibido ayer esta orden por medio de un pliego oficial fecha en Bruselas á 19 de este mes, y desea cumplir su encargo lo mas pronto que sea posible. — Aprovecha esta ocasion de ofrecer al Sr. conde Sebastiani las expresiones de la mas alta consideracion. — Al Sr. conde Sebastiani, ministro de negocios extrangeros. — Firmado. — Conde de Celles.

El infrascripto ministro secretario de estado y del despacho de negocios extranjeros ha recibido la nota, que el Sr. Conde de Celles le ha hecho el honor de dirigirle el 22 del corriente. Esta comunicacion es de tal importancia, y abraza cuestiones de tan gran interes, puesto que concierne á la eleccion del soberano de la Bélgica, á la extension de su territorio, á sus relaciones comerciales, y á la naturaleza de sus alianzas, que el infrascripto no podria dar respuesta que ofreciese la solucion de todas las cuestiones que comprende la resolucion del congreso.

La eleccion de soberano es un acto del que depende la suerte futura de la Bélgica. Para este asunto no seria demasiada toda la reflexion, tiempo y madurez posibles. Aunque la libertad de la eleccion sea absoluta, no podrá olvidar el congreso, que la Bélgica en el momento en que ha venido á ser un estado independiente, y cuando vá á ocupar un lugar tan importante entre las potencias europeas, debe mostrar que sabe unir al ejercicio de sus derechos los respetos y consideraciones, que aconseja á las demas naciones una sabia política.

La época que el congreso ha fijado me parece demasidamente próxima para asegurar la suerte futura de los belgas, y alejar cuanto pareciese que pudiera merecer la nota de precipitacion, dando á su resolucion todo el carácter de prudencia y estabilidad.

La extension del territorio del nuevo estado no podria fijarse sin el concurso de las potencias interesadas. La Francia nunca perderá de vista, que esta extension debe ser capaz por su naturaleza de asegurar á la Bélgica los límites naturales, que faciliten una pronta defensa, con las consideraciones que exigen sus intereses agricolas, industriales y comerciales.

No se puede dudar del apoyo eficaz de la Francia, que ha dado tantas pruebas de su benevolencia y solicitud á un pueblo, que por tanto tiempo ha formado parte de ella misma; que en su afecto no deja de mirar como miembro de la gran familia francesa, y por el cual ha conseguido cuanto era posible hoy, la separacion de la Holanda y su completa independencia.

Las cuestiones comerciales son de tal manera complicadas, que me seria imposible tratar de ellas en este momento. Pero la Bélgica debe estar convencida de que la Francia le asegurará todas las ventajas que sean compatibles con los intereses de su propia industria y de su comercio.

Un estado nuevo é independiente no debe apresurarse á contraer alianzas. En cuanto á la de la Francia, la tiene segura la Bélgica para siempre. Los belgas saben muy bien, cuan útil les ha sido esta alianza, y no deben dudar de que continuará la afectuosa solicitud del gobierno del rey. — El infrascripto ruega al Sr. conde de Celles admita su alta consideracion. H. Sebastiani. — Paris 23 de enero de 1831.

La lectura de estos documentos produjo una grande agitacion.

— Hemos recibido comunicaciones de Irlanda capaces de inspirar vivos alarmas. M. O'Connell esta mas próximo de lo que podria pensar de poner en confusion todo el país. Sabemos que se han expedido circulares por una gran cara y tal vez por muchas á sus factores y corresponsales, encargándoles la suspension de los negocios. Añaden que no se aceptarán billetes; y esto proviene del temor esparcido en Dublin por M. O'Connell. Los bancos de Dublin, y entre estos el de Irlanda no han admitido billetes de las mejores casas, y una gran inquietud reiná ahora en esta ciudad. (Correo ingles).

— Hubo ayer en el palacio real un consejo extraordinario de ministros que duró hasta muy tarde: piensan que se habrá tratado en él de los negocios de Bélgica, y de los debates que se producirán mañana con este objeto en nuestra segunda cámara.

Se lee en el diario de Marsella. « Las últimas cartas de Argel nos dan otras noticias que la siguiente: el ejército se compondrá de esta manera. — El general Boyer comandante de la division; los generales Danlion y Feuchères; M. Aupich teniente coronel del cuerpo real de estado mayor, jefe de estado mayor; M. Maussion, jefe de batallon del cuerpo real de estado mayor; MM. Daigny Fadate de San Jorge, Massoni, y Margadel, capitanes. — Los cuerpos 20, 28, 30 y 15 de infanteria de linea. »

— El conde de Celles ha partido hoy á toda priesa para la Bélgica. Llegará á Bruselas 24 horas antes de la sesion que se ha fijado para la eleccion del soberano.

— Antes de ayer han salido correos para Lóndres y Petersburgo. Llevan pliegos, segun se dice, relativos á los negocios de Bélgica y de Polonia.

— Se lee en un diario ministerial. « Dicen hoy que el duque de Leuchtemberg, conforme á los avisos de su madre, habia hecho saber que reusaba la candidatura del trono de Bélgica. — Esta noticia es probable. Habiéndola reusado el rey de Baviera para su hijo, parece natural, que la hermana de este monarca haya juzgado que no le era conveniente admitirla para el suyo. La negativa de la corte de Baviera se funda principalmente en que el rey de los Países Bajos no ha abandonado sus derechos, y que en este caso la aceptación de una parte de su reino, tendria el carácter de una verdadera usurpacion.

« Un nuevo candidato, príncipe joven de la familia real de Nápoles, está sostenido ahora por los enviados belgas y por la diplomacia. El gabinete frances no pone ninguna objecion á esta candidatura.

« Sabemos que el conde de Celles ha partido á toda priesa para Bruselas. Habiendo podido convencerse de la benevolencia francesa á los belgas, esperamos que sus instrucciones calmarán las pasiones equivocadas de algunos de ellos, y que los conducirá á la concordia y á la paciencia, de cuyas dos virtudes va á depender la suerte de la Bélgica. » (Gaceta de Francia).

MADRID, 27 de enero. SS. MM., augusta hija y los Sermos. Sres. Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado con fecha 11 de diciembre al Señor intendente general del ejército, la Real orden siguiente: — He dado cuenta al Rey nuestro Señor del oficio de V. S. de 20 de setiembre último, y copias que acompañaba, en que con motivo de la instancia que le dirigió el inspector geneaal de infanteria del subteniente del regimiento décimo de linea D. Joaquín Marcos Lizana, para que se le abonasen sus pagas, en conformidad de la rehabilitacion que le concedió S. M. por haberse excedido de la licencia de semestre, solicita V. S. se declare, para proceder con acierto en este y demas incidentes semejantes que puedan ocurrir, si las licencias de semestre son permisivas, como le manifestó dicho inspector general y no preceptivas; y enterado de todo S. M. se ha dignado mandar se diga á V. S. que el artículo 84 del Rl. decreto de organizacion de 31 de mayo de 1828 es facultativo en general, y son preceptivas sus aplicaciones cuando S. M. las ordena. De Rl. orden &c. Madrid 11 de diciembre de 1830. — Luis Lopez Ballesteros.

CAMBIOS. Lóndres á tres meses 3 7/8 á 3/4. — Paris, 15 18. — Cadiz, par. — Sevilla, par. — Málaga, 1/2 á 3/4 b.º — Valencia 1/2 á 3/4 d.º — Alicante, par. — Granada, 1/4 á 1/2 d.º — Zaragoza 3/4 d.º — Santander, 3/4 b.º — Bilbao, 3/4 id. — Barcelona, á pesos fuertes, 1/4 b.º á par. — Coruña 1 d.º — Santiago 1 id. — Descuento de letras 4 p.º al año.

FONDOS PUBLICOS.

Vales consolidados de 4 p.º á dinero. 29 á 28 1/2.
 Vales no consolidados. 10.
 Intereses y deuda sin interes. 4 3/4.

La Gaceta de Madrid de 25 del corriente, contiene el siguiente artículo, relativo á la comision de amortizacion.

Habiéndose verificado la amortizacion correspondiente al 4.º trimestre del año próximo pasado, la comision lo anuncia al público con las esplicaciones convenientes y con el resultado que presenta la de todo el año reunido, que es como sigue:

Cantidad que ha correspondido á la amortizacion de la deuda consolidada en el 4.º trimestre de 1830 segun presupuesto	2.000,000
Importe de los intereses de dicha deuda amortizada, cobrados en este trimestre, y son correspondientes á los vales é inscripciones adquiridas en el 3.º, que se acumulan y aumentan el fondo destinado á su estincion	55,769 19
Cantidad señalada para la amortizacion de la deuda sin interes	2.000,000
Total rs. vn.	4.055,769 19

Valores adquiridos con dichas sumas, cuyos capitales quedan amortizados.

32 Inscripciones de á 40,000 rs. vn., y una de de 20,000 de capital	1.300,000
Intereses que tenian vencidos en 1.º de enero	16,250
100 Vales de 200 ps. } importantes en capital	5.059,011 26
520 Idem de 100 ps. } 5,279 Idem de 50 ps. }	
Intereses que les corresponden hasta 1.º de enero	50,540 24
Importe de la deuda sin interes, representada por certificaciones de esta clase y recibos de réditos de vales.	37.146,265 14
Total rs. vn.	43.572,067 30

Resumen de valores amortizados en todo el año de 1830.

Inscripciones al 5 por 100 su capital.	Idem con intereses.	Capital de vales reales á 4 por 100.	Idem con intereses	Deuda sin interes.
1.º Trimestre. 900000	1081500	3109647 2	3339533 2	3810823 4
2.º Id. . 920000	1126500	3144282 12	3440631 18	38136321 18
3.º Id. . 1200000	1215000	4080941 6	4121710 25	3762618 4 1/2
4.º Id. . 1300000	1316250	5059011 26	5109552 16	37146205 14
4320000	4739250	15393882 12	16011427 27	151011428 6 1/2

Totales amortizados.

	Capitales.	Idem con intereses.
1.º Trimestre	42.117,870 6	42.529,256 6
2.º Idem	42.200,603 30	42.703,453 2
3.º Idem	42.901,559 10 1/2	42.957,328 29 1/2
4.º Idem	43.505,277 6	43.572,067 30
	170.725,310 18 1/2	171.762,105 33 1/2

Notas. 1.ª La renta anual redimida á favor de la Real caja, ó mas bien dicho, al de los fondos destinados para amortizar, que resulta por la amortizacion de los capitales de la deuda consolidada que quedan espresados, asciende á rs. vn. 831,153 33 mrs., la cual aumentará en lo sucesivo el fondo de amortizacion, conforme á lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 1.º de marzo último; y su por menor es á saber:

Réditos remitidos.

	En las inscripciones.	En los vales Reales.	Total.
1.º Trimestre.	45,000	124,264 14	169,264 14
2.º Idem	46,000	125,648 16	171,648 16
3.º Idem	60,000	163,078 8	223,078 8
4.º Idem	65,000	202,162 29	267,162 29
	216,000	615,153 33	831,153 33

2.ª No se acompaña la numeracion de los documentos del 4.º trimestre, que se han amortizado y quedan fuera de circulacion, por no haberlo permitido lo minucioso de la operacion; pero se publicará sin pérdida de tiempo.

De varias partes de España nos escriben las observaciones á que dió lugar el fenómeno de la aurora boreal verificado en la noche del 7 de enero, y aunque en la mayor parte de ellas se entienden á referir los espantos que produjo este raro espectáculo en las gentes sencillas, hay otras en que se nos describe con sensatez y con reflexiones propias de los hombres instruidos.

De Alcántara nos dicen que serian las 7 de la noche, hora en que habia ya anochecido sin quedar luz alguna crepuscular, cuando de repente se formaron dos columnas de fuego, la una al O. y la otra al N. N. E. apoyadas sobre nuestro horizonte. Estas dos columnas semejantes á dos corpulentos alamos en su figura, y elevadas unos 15 grados, fueron tomando poco á poco aquel color rojo que admiramos en el arco iris. A las 7½ no tan solo presentaban ya un resplandor aun mas encendido que el de las nubes bañadas por el sol al ponerse, sino que se advirtió que todo el espacio que comprendian entre si, iba tomando el aspecto del cuadro mas bello de la aurora, pero tan refulgente que no se puede comparar su claridad sino á la que despiden el horizonte pocos minutos antes de salir el astro del día. Este magnífico espectáculo que fué objeto de terror para unos y de asombro para todos, duró hasta las 8 en que comenzando á disiparse esa especie de visiones fantasmagóricas, pudieron las gentes sosegar algo. Tal es el hecho; añadiendo que la noche estaba serena pero fria, y que fuera del esparado espacio comprendido entre columna y columna no se advertia el menor resquicio de luz ni aun por el parage en que se ocultó el sol en aquella tarde. — F. B.

Desde Villanueva del Campo, provincia de Leon, nos envian la siguiente relacion que supone en el que la ha hecho una larga costumbre de observar bien los fenómenos celestes. « Apenas el crepúsculo de la tarde habia desaparecido en occidente, cuando la parte del norte se presentó bañada de una claridad que creciendo por grados, llegó á semejarse al alba cuando está tan avanzada que empieza á llamarse día. Los objetos se distinguían perfectamente y los cuerpos hacian sombra. A la hora de presentado este fenómeno, empezó á distinguirse hacia la parte iluminada una nube delgadísima que en nada impedía la vista ni turbaba la brillantez de las estrellas. El resto del horizonte estaba perfectamente despejado y la noche serena. A poco de presentada la nube se dejó ver su centro iluminado de un fuego eléctrico puro, radiante y de un plateado visísimo. Entonces la nube, sin dejar de conservar su forma irregular se prolongó algun tanto hacia el medio día y difundiendo la luz del centro á los extremos, tomó toda ella el aspecto de un verdadero fuego, tan rojo y concentrado que no puede darse una idea de él, sino comparándole á los hornos de fundicion en el momento de su mayor incandescencia. La nube llegó entonces á su mayor amplitud, y el fenómeno se presentó con todos los visos y apariencias de una verdadera catástrofe. Quien veia la nube por la interposicion de un edificio, le creia envuelto en llamas; y cuyos sensibles resplandores reflejaban en los objetos inmediatos; y quien la contemplaba á través de algun bosque ó arbolado, le creia materialmente encendido, sintiéndose tentado á buscar su salvacion en la fuga. Las gentes dejaban sus casas por las calles y no faltaron algunas que sintieron sobre si todos los síntomas de un accidente ó de un pasmo. La nube sin embargo no denotaba ni se veian en su seno aquellas fulguraciones, aquellos fuegos en zig-zag que acompañan comunmente á las auroras boreales, cuando presentan de lleno el mágico espectáculo de su novedad en el pais que las es propio; porque reducida á una capa delgadísima y única al parecer, no habia lugar á las explosiones y círculo de la electricidad por nubes, ó capas diversamente electrizadas, lo que hacia que la única capa de que constaba la nube se presentase mas sobrecargada de electricidad, mas encendida y centelleante. Despues de esto, la nube empezó á hendirse de S. á N. y se elevaron acia el zenit las hermosas pertigas ó columnas encendidas de las auroras boreales, quedando bañados los espacios intermedios entre columna y columna de una luz blanda plateada y vistosisima. Las columnas laterales empezaron á inclinarse y se prolongaron considerablemente una al E. y otra al O. y empezando á desvanecerse el todo por la parte del S. desapareció por último, continuando bañada la parte del N. de una luz semejante á la del alba hasta las once ó mas de la noche.

Debemos advertir que segun observacion constante estos meteoros estraños suelen ser el pronóstico de heladas y frios irresistibles. Desde la misma noche en que apareció el que acaba de describirse los hemos sentido tan terribles que no han transcurrido mas que tres noches y ya se nos ha cerrado el campo. En el primer tercio del ultimo diciembre hasta cuya época habiamos tenido un tiempo benigno, se presentó por cinco ó seis noches esta especie de amanecer ó crepusculo en el norte y fueron infalibles las primeras heladas y aun nieves de este año. Y cuando en el otoño de 829, proximo ya á vendimiarse, vimos abrasada nuestra cosecha de uva á impulso de los hielos mas inauditos, sacudidos antes de tiempo de su gala vegetal, los pampanos y el campo todo reducido á un horrible esqueleto de esperanzas, que no ofrecia mas que recuerdos amargos, donde

poco antes se habian admirado cosechas pingües; vino precedido este terrible azote de otro meteoro vistosisimo, sobre lo que Vms. se sirvieron darnos el correspondiente artículo en su apreciable periódico, bautizado entonces con otro nombre. Si Vms. se dignan dar un lugar en el mismo al presente comunicado, les será deudor á esta nueva condescendencia su afectísimo servidor y apasionado. — L. A.

Continuacion del artículo sobre el canal de Albacete.

Segunda época. — Esta no presenta tanto movimiento, tanta accion exterior, ni tantas obras como la primera: pero se perfeccionaron estas, se hicieron otras y se trazó el plan que habia de llevar á la perfeccion la grandiosa empresa del Real Canal de Albacete. Esta época abraza desde 8 de junio de 1816 hasta 19 de julio de 1829, nombrando director económico á D. José Fernandez Blanco, juez de la acaquia de Alcira y facultativo á D. Manuel Blasco de la Real Academia de Valencia.

Se perfeccionaron 2000 varas en el cauce de la laguna de Acequion que quedaron sin concluir por los bancos de piedra que se hallaron. Lo mismo hizo en el cauce de la laguna de la Fuente del charco, profundizándole 2200 varas para darle el nivel correspondiente por haberlo impedido antes la piedra. Tambien se repararon todos los daños causados en el Canal durante los seis años de guerra. Pero la principal obra fué la formacion del sistema de riegos y la de las obras para facilitarlos y darles la competente estabilidad.

Cuando el ingeniero Bolaño formó sus planos científicos para abrir los cauces y el Canal para el desagüe, no sabia si podrian servir al mismo tiempo para el riego, por ignorarse si eran ó no perennes los manantiales que habian de tiempo inmemorial formado estas lagunas. Como faltaba este dato, las obras se hicieron por los terrenos que mas prontamente desaguasen y no por los que requerian los principios de una exacta nivelacion. Este fué el dictamen del ingeniero D. Juan Smith, brigadier de Marina, á quien se presentaron los planos de Bolaño para su reconocimiento, y que aprobó.

Verificado el desagüe, se vió que eran permanentes y se trató de aprovecharlas. Para ello formó Blasco un proyecto general de riegos y trazó los brazales que habian de conducir á los subalternos las aguas encauzadas. Se incluyeron en él la parte administrativa, económica y legal, pues no bastaba haber recobrado los capitales; se necesitaba ademas, extender su circulacion, ensanchar su aprovechamiento, fomentarlo con concesiones y gracias, metodizarlo, arreglar las prestaciones que requeria la creacion de los nuevos derechos, procurar á tanta costa, hacer valer los principios de justicia pública en favor del dueño legitimo, y establecer en fin una autoridad protectora, que protegiese lo hecho y fomentase lo que era susceptible de hacerse aun.

Todos estos objetos y otros muchos abrazó el reglamento aprobado por S. M. en 26 de marzo de 1818. El por si solo es suficiente para conocer el desvelo de nuestro soberano para con sus pueblos y los principios de eterna justicia y beneficencia, así como su desprendimiento de casi todo lo que le pertenecía de derecho, para con los mismos. Si los estrechos límites de un artículo lo permitiesen, lo copiaríamos íntegramente, pero nos limitaremos á un extracto de sus principales artículos.

Declara S. M. que los terrenos abandonados por sus antiguos dueños á la merced de las aguas, le pertenecen en dominio y propiedad, así como los manantiales que causaron el encharcamiento, indicando los robustos títulos en que apoya su adquisicion. Pero al par de esta declaracion de su justicia soberana, resplandece su inagotable beneficencia. Perdidos estaban para sus dueños los terrenos y ademas eran muy perjudiciales á la salud pública, pero todos les fueron devueltos despues de haberlos rescatado. No satisfecha aun su Real clemencia, los restauró tambien economicamente, quitándoles las trabas que oponian á su libre circulacion la calidad de amortizados ó vinculados; dando tanta importancia á esta concesion, que prohíbe por el artículo 10 bajo graves penas que vuelvan á amortizarse. Solamente se les imponen dos obligaciones, que son la de renovar los títulos y reducirlos á cultivo en un plazo señalado, imposibilitándolos y á los sucesores de amortizarlas ni aun indirectamente con cualquier gravamen; quedando libres en sus poseedores las vinculadas.

Para que los productos que rindiesen estos capitales, retribuyesen á los fondos anticipados para crearlos, se gravaron con el diezmo simple y general para todos y un canon de una de cada cuarenta en secano y de cada veinte en regadio. Tambien se manda que las aguas puestas en libre curso y que antes eran un foco de males, sean un manantial de riqueza destinadas al riego, haciéndose por cuenta de S. M. todas las obras necesarias para ello, formando su plantificacion sobre las mejores bases para la distribucion de las aguas. Finalmente se establecen penas para los transgresores.

La muerte privó al Director económico Blanco, digno sucesor del conde de Villaleal, de ver puestos en egecucion sus planes, que tantos bienes han producido, y S. M. se dignó nombrar para que le sucediese en 1819 á D. Pedro Vicente Galabert. Su primer cuidado fué hacer efectivo el plan de riegos, para lo que el facultativo Blasco hizo todos los trabajos preliminares, abriendo un cauce de 7673 varas de longitud, 5¾ pies de latitud media, 4¾ pies de profundidad, otro de 3458 varas, con 5 pies de ancho medio, 2 pies y 5 pulgadas de profundidad: otro de 3054 varas de longitud, 6 pies de latitud media y 4 de profundidad, entre dos malecones artificiales de tierra y cespedes de 10 pies de anchura media: y otro de 3900 varas de longitud. Se construyeron partidores, rayaderas y demas obras necesarias.

No ceso con esto el zelo y actividad de Galabert. Nombró alcalde de aguas, comisionados de la comunidad de regentes, é hizo otras infinitas cosas en beneficio de la empresa, cuyos resultados correspondieron á su laboriosidad. Como la cantidad de frutos que se habian de reunir exigian un edificio proporcionado, le

adquirió Galabert en la mejor situación y con todas las oficinas necesarias y la habitación para el Administrador, tomándolo a censo reservativo, con el rédito de 1239 reales y 28 maravedis al año, cuando la antigua que era mas pequeña y sin la mitad de anchuras, pagada de alquiler 1460 reales.

Empero los trastornos de 1820 alcanzaron tambien á esta empresa: el Director Galabert y el contador fueron llamados por el Crédito público, quedando solo un administrador y cinco guardas. Dispuso la Direccion, que la junta de gobierno de dicha empresa redactase una memoria analítica é histórica de todo lo ocurrido. Galabert y el contador D. Mariano Melgosa á cuyo zelo tanto debe la empresa, la presentaron en 16 de octubre del mismo año de 1820 acompañada de todos los documentos justificativos. Todo se perdió, incluso los trabajos de los ingenieros Bolaño, Smith y del arquitecto Blasco. Pérdida, sino imposible, difícil de repararse y que hace infinita falta á la empresa. En el plano topográfico era tal la exactitud, que la mas pequeña suerte la marcaba su rústico colono. Igual destino sufrieron las medidas y nivelaciones científicas de las aguas que hizo Blasco. Solo se ha podido recuperar algo de la parte económica que manifiesta, que mirada esta empresa como una especulación, produce y producirá resultados grandiosos. Para todo lo hecho hasta esta época, han suministrado las cajas de la antigua consolidación 4,217,559 reales 21 maravedis, en cuya suma van englozados 390,959 reales 20 maravedis que pasó á la pagaduría la misma empresa de sus productos. Se conservó sin ningun auxilio en los 8 años que estuvieron suspensas las obras cumpliendo sus cargas de justicia en medio de la guerra mas desastrosa, cubrió todos los gastos de administracion, suministrando ademas al ejército español algunas partidas en dinero y frutos, y la considerable de 4669 fanegas de todos granos, cuyos excesivos precios en aquella época, (1) acrecientan la suma de sus productos.

Albacete ha sacado mayores ventajas en particular y el estado en general, no siendo posible numerarlas. Tales han sido la restauracion de un pueblo de cerca de 3,000 vecinos, que estaba para desaparecer, ha restituido á la agricultura 26,195 almudes de tierra, dado riego á 2,000, y comunicado un movimiento extraordinario á todos los ramos de industria y al comercio, y hacer mas propietarios con la division del terreno que aumenta la mejora y productos del cultivo. Esta verdad se ha visto confirmada en los últimos años, en los que decaido el cultivo por la pérdida de cosechas, se han arrendado en algunos en 44,000 reales solo las minucias. (2) Asi ha permanecido hasta el año pasado de 1829 en el que S. M. siempre decidido á proteger y fomentar todo lo que es beneficioso para sus vasallos, restableció la direccion económica y junta de gobierno en 13 de junio de 1829 que es donde principia la tercera época. (Se concluirá).

SAN SEBASTIAN, 4 de febrero.

Hemos visto una composicion poética dirigida al Exmo. Sr. D. Manuel Llauder Virey de Navarra en sus dias por el ayudante del regimiento infanteria de América á nombre de su cuerpo. Ya en otra ocasion hemos recomendado al público otra apreciable composicion de este benemérito oficial al triunfo de las armas del rey en Vera. Nada tenemos que añadir á lo que digimos entonces, sino que vemos con placer, que acompañando el Sr. Samaniego la gloriosa profesion de las armas, con el cultivo de las letras, acreditada en sus apreciables producciones el amor al rey, y á sus gefes, que tanto en noblece al ejército español.

Papeles de Paris del 29 de enero. — Las dos sesiones de la cámara de los diputados del 27 y 28, se han empleado exclusivamente en pedir explicaciones al ministerio sobre la política exterior. M. Mauguin y todos los oradores de su partido acusan al ministerio, por que para conservar la paz se niega á la reunion de Bélgica con Francia, y abandona el pueblo polaco á su destino. Dicen que el gobierno, así como no puede sin las cámaras ceder ninguna parte de la monarquía, tampoco puede rehusar, sin anuencia de ellas, un aumento de poder militar y territorial tan considerable: que la Francia no debe reconocer los tratados de 1814 y 1815: que necesita de recobrar sus fronteras: que la guerra es indispensable, y que si la Francia no la hace ahora, se la declararán cuando haya oportunidad, para acometerla con ventaja.

M. Sebastiani, ministro de relaciones exteriores responde que cuando estalló la revolucion de Bélgica, el gobierno frances que se hallaba entonces sin ejército, no podia incorporar aquel pais aunque hubiese querido; que á pesar de la inferioridad de sus fuerzas, declaró que no consentiria que nadie pisase el territorio belga, estableció el principio de no intervenir tan útil á la Francia, y que ha salvado la Bélgica; ha logrado que se reconozca la independencia de este pais, el armisticio con Holanda y la libre navegacion del Escalda: que las negociaciones del congreso de Londres continuan y que el ministerio frances no tiene mas objeto que asegurar el bien de los belgas: que por todos estos beneficios solo pide que la Bélgica no elija por rey al duque de Leutemberg, cuyos ministros podrian convertir á Bruselas en un foco de intrigas contra el actual gobierno de Francia. En cuanto á Polonia, atendida la distancia, seria necesario volver á comenzar las campañas de Bonaparte para intervenir á mano armada en su lucha con Rusia: pero da á entender que habia negociaciones entabladas sobre esta materia.

M. Mauguin habia dicho que España se armaba y que la revolucion de Polonia tuvo por origen el orden que habia dado la Rusia al ejército polaco de marchar contra la Francia como van-

(1) En el año de 1812, se llegó á vender la fanega de trigo á 400 rs.

(2) Comprende las minucias las hortalizas, patatas, forrages y otras frioleras.

guardia del ruso. M. Sebastiani responde á esto que en España no se hacen armamentos ningunos y que nada sabe ni ha sabido de la orden de marchar dada al ejército polaco.

M. Barthe, ministro de instruccion pública dice: « si la Francia, cuando no tenia ejército, se negó á intervenir en Bélgica, no por que ahora los tenga ha de faltar á lo que entonces prometió. » El mariscal Soult, ministro de la guerra, afirma que la Francia tiene en el dia ejército suficiente para conservar la paz de Europa, y para hacer la guerra con ventaja, si es acometida.

El *Tiempo* dice que un correo extraordinario ha traído á M. Rogier la noticia del nombramiento del Sr. duque de Nemours al trono de Bélgica, por el congreso belga. Ninguno de los demas periódicos que salen por la mañana, confirma esta noticia. — Algunos diarios hablan, pero vagamente, de un movimiento que ha habido en Varsovia á favor de Rusia, y de la sumision de aquella capital — La situacion de Irlanda continúa siendo peligrosa: el tribunal ha comenzado el proceso de M. O'Connell que será juzgado dentro de pocos dias.

Papeles del 30 de enero. — El *Correo* ingles del 27 dice, refiriéndose á su corresponsal de Dublin, que escribe con fecha del 26 á las tres y cuarto de la tarde: « el gran jurado no ha pronunciado todavia la sentencia en la causa de M. O'Connell y sus parciales, ni podrá darla hasta la una, segun son voluminosos los documentos del proceso: pero es regular que sea contra los agitadores. Hasta ahora no se ha perturbado la tranquilidad, aunque se ven en la calle de la Abadía algunos grupos que dan cuidado: pero sea cual fuere la decision de los jurados, las providencias tomadas por el lord lugarteniente nos hacen esperar que se conservará el sosiego público. » El mismo *Correo* inserta una carta de Portsmouth, en la que se dice que se están tripulando á toda prisa muchos buques, lo que hace presumir que hay grande agitacion en Irlanda. Es verdad que los noticiosos de la bolsa atribuyen estos armamentos navales, que se hacen en toda la costa hasta Plymouth y Chatam, á expediciones que se proyectan al Mediterraneo y al Báltico. Los consolidados han descendido gradualmente desde 80 $\frac{7}{8}$ á 80 $\frac{3}{8}$ en que están.

El 24 llegó á Londres el conde de Flahaut y tuvo una conferencia con lord Palmerston. — M. Bresson, enviado de Francia en Bélgica, ha venido á Paris, y dos horas despues volvió á salir para Bruselas.

Dos príncipes, hijos del soberano de la baja Georgia, han salido el 22 del lazareto de Marsella. Habitan en aquella ciudad: y justifican con su extraordinaria hermosura, cuanto se ha dicho de la belleza de los habitantes de su pais.

Los fondos franceses se han animado con las esplicaciones dadas en las dos últimas sesiones de la cámara por el ministerio: pero la probabilidad de que sea elegido rey de Bélgica el duque de Nemours, les impide subir mas, á causa del compromiso en que entonces se veria la Francia.

En la sesion del 27 del congreso belga se han presentado varias peticiones, unas con mas, otras con menos firmas, pidiendo por rey las personas siguientes: el general Lafayette, M. Sebastiani ó M. Chateaubriand: el principe de Carignan: el archiduque Carlos de Austria: el principe de Sajonia: M. Surllet de Cherkier: M. Carlos Rogier: el Sumo Pontífice: M. Felix de Merode: un principe indigena: el principe Oton de Baviera: el duque de Reistadt, ó el de Nemours ó otro principe cualquiera: el principe de Salm-Salm: el rey Luis Felipe: el duque de Leutemberg. Una peticion pedia que se escluyese á este principe: otra que se nombre dictador al general Fabvier. Todas se depositan en el archivo de noticias. Se exige el orden del dia para las que piden la reunion á la Francia, como contrarias á la independencia de Bélgica, ya declarada por el congreso: pero muchos diputados se oponen á ello por no coartar el derecho de peticion.

Un decreto de S. M. el Rey de las Dos Sicilias, fecha 11 de enero, anuncia grandes economías en la hacienda pública, señaladamente la de 190000 ducados en los gastos de la casa Real, y de 180000 en el tesoro particular de S. M. El total de economías asciende á 531667 ducados. Comparando, despues de estas rebajas, las rentas del estado con los gastos, queda disponible una suma de 113500 ducados, que S. M. se propone destinar esclusivamente al socorro de la clase mas indigente de sus vasallos. Otro decreto de la misma fecha reduce igualmente los gastos municipales á lo estrictamente necesario. Por otro, concede S. M. completo indulto á un gran número de individuos condenados por sentencia de la comision suprema de Palermo en 16 de mayo último á difentes penas; por ser individuos de una asociacion *sectaria*, ó por no haberla denunciado teniendo noticia de ella. Entre ellos, habia dos condenados á muerte: los demas lo estaban á muchos años de reclusion ó de presidio.

Alcance del 31. — El gran jurado de Dublin ha declarado la culpabilidad de M. O'Connell y sus partidarios. — Segun el *Correo de los Paises Bajos*, M. Lawastine ha llevado á Bruselas orden á M. Bresson de salir de aquella capital á las 24 horas de haberse nombrado rey, si la eleccion recaia sobre el duque de Leutemberg. Esta orden ha sido comunicada á la comision diplomática. — M. Clopicki abdicó el 20 de enero la dictadura. Se ha dado el mando de la fuerza armada al general Weisenhof. — La revolucion de Hannover está concluida: los agitadores eran todos doctores y estudiantes de Gottinga.

Bolsa de Paris del 29 de enero. — El cinco por 100, 94 fr. — El tres 62 fr. 20 c. — Acciones, 1535. — Empréstito Real de España, 61 $\frac{1}{2}$. — Renta perpetua, 46 $\frac{5}{8}$. — Cambios. Amsterdam, 56 $\frac{7}{8}$. — Londres, 25 fr. — Madrid, 15 fr. 50 c. — Bilbao, 15 fr. 45 c. — Consolidados de Londres el 28, 80 $\frac{5}{8}$.